

# SAN FELIPE DEL RIO

*Consolidated Independent School District*



P.O. Drawer 428002

DEL RÍO, TEXAS 78842

## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DEL DISTRITO

2023-2024

### ***Declaración de propósito***

La Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Independiente Consolidado de San Felipe Del Río reconoce que las asociaciones entre la familia y la escuela que se enfocan en los valores académicos y sociales fortalecen la dinámica estudiante-escuela y familia que es fundamental para el éxito de los estudiante. El propósito de la Política de participación de los padres y la familia del distrito es desarrollar la capacidad de las escuelas a través de una participación y comunicación significativa entre los padres y la familia. Con este fin, el Distrito apoya el propósito de la Política de participación de padres y familias como un compromiso para establecer y mantener líneas abiertas de comunicación bidireccional significativa entre el hogar, la escuela, la comunidad y otras partes interesadas.

### **1. El Distrito y los padres de estudiantes en Programas de Título I desarrollarán conjuntamente, acordarán y distribuirán a los padres una Política de participación de los padres y la familia por escrito. La política se incorporará a un plan del Distrito desarrollado bajo la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), Sección 1116(b).**

- El Distrito invita a padres representantes de cada escuela, administradores y otro personal del Distrito a ser parte del ser parte del Comité de Revisión de la Política de Padres.

- El Distrito convocará una reunión anual del Comité de Revisión de Políticas de Padres para proporcionar información con respecto a la Encuesta de Participación de los Padres.

- Los padres y otros miembros del comité de revisión tienen la oportunidad de discutir los artículos, sugerir el desarrollo de nuevos elementos y llegar a un consenso para cada elemento de política.

- La Política de Participación de Padres y Familias del Distrito se coloca en el sitio web del Distrito y se envía a cada plantel para su distribución a los padres. Se distribuye con los estudiantes junto con la política de padres de la escuela correspondiente con el paquete de inscripción.

### **• Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan del Distrito, incluida la Política de participación de padres y familias, ESSA, Sección 1116(a)(2)(A) y el proceso de revisión y mejora de la escuela. El Distrito se asegurará de que:**

- Los padres del distrito de cada una de las escuelas están invitados a participar en el comité y las reuniones del Comité de Planificación y Toma de Decisiones del Distrito (DPDM).

- Se invita a los padres del distrito de los campus a postularse para puestos de padres en el Departamento de Salud Escolar del Distrito Consejo Consultivo (SHAC). Cada término de SHAC es de 2 años y el SHAC debe reunirse un mínimo de 4 veces al año.

- Los padres participarán en la planificación, revisión y evaluación de ESSA Título I, Parte A.

- Los padres participan en la planificación y revisión de la Política de participación de padres y familias del distrito.

EMPLEADOR DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Teléfono: (830) 778-4000

**3. Proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).**

- ▽ Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).
- ▽ Capacitación en alfabetización, clases de capacitación en computación y sesiones de preparación para el Desarrollo de Educación General (GED) y clases de Ciudadanía se brindan a los padres de estudiantes del Distrito en el Edificio de Programas Federales, Anexo II.
- ▽ Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).

("Cada escuela del Título I del Distrito desarrollará un Acuerdo Escuela-Familia, bajo ESSA, Sección 1116(d)."

El pacto:

- Sera revisado anualmente al comienzo del año escolar por un comité de personal y padres.
- Describir las responsabilidades de los padres, estudiantes y personal escolar para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(d).
- Describir cómo la escuela proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
- Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).
- Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).
- Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).
- Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).
- Oportunidades para los padres de participar en actividades de capacitación y apoyo que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).

**5. El Distrito desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres. Las oportunidades para una fuerte participación de los padres se abordarán a través de estas capacitaciones, reuniones y otras actividades bajo ESSA, Sección 1116(e)(f):**

- El Distrito recluta e incluye a los padres en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC).
- Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC), reuniones del plantel con el director y los padres capacitaciones a nivel de campus y distrito.
- Se brindará capacitación en las escuelas para educar a los maestros, consejeros, directores y otro personal sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres/familias, y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas.
- Los Enlaces de Padre se utilizarán para las actividades de participación de los padres.

- Cada campus proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos. Cada enlace de padres de Título I proporcionará un mínimo de ocho capacitaciones para los padres durante el año escolar. Los campus con dos asistentes para padres proporcionarán 16 capacitaciones en persona o a través de ZOOM.
- El Distrito brindará capacitación a los padres para que comprendan los estándares de evaluación federales, estatales y locales y cómo pueden monitorear el progreso de sus hijos, a través de capacitaciones para padres en el campus.
- Proporcionar a los padres información sobre los procedimientos del campus y del distrito sobre cómo abordar las inquietudes y cómo acceder a los maestros, administradores y otro personal.
- A través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas y otros medios, los enlaces de padres del campus se comunicarán con los padres de todos los estudiantes y formar relaciones que generen confianza y respeto por su cultura y valores.
- Los enlaces de padres realizarán visitas domiciliarias frecuentes para apoyar el rendimiento y la asistencia de los estudiantes inculcando visitas para entregar comentarios positivos sobre los estudiantes también.
- El personal de Programas Federales participa en reuniones y capacitaciones de agencias y grupos comunitarios.
- El Distrito deberá establecer y mantener un Consejo Asesor de Padres Migrantes (PAC).
- El Distrito incluye a los padres en las reuniones de Planificación y Toma de Decisiones (DPDM).
- El Distrito incluye a los padres en el Comité de Partes Interesadas de Participación Familiar y Comunitaria (FACE).

**6. El distrito, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra las estrategias de participación de los padres y la familia con las actividades y/o reuniones de los padres y ofrece clases a los padres de los estudiantes actuales del distrito bajo ESSA, Sección, 1116(e)(13)(14). ):**

- El Distrito brinda Servicios de Educación para Padres a los padres de estudiantes actuales del distrito en el Anexo II.
- Se ofrecen capacitaciones y presentaciones comunitarias mensuales a los padres en el Anexo II.

**7. El Distrito se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender según ESSA, Sección (e)(5):**

- Información distribuida a los padres en inglés y español.
- Las reuniones y capacitaciones se llevan a cabo en inglés y español.
- Traductores para padres están disponibles en todas las reuniones.

**8. SFDRICISD lleva a cabo, con la participación de los padres, una encuesta anual para evaluar el contenido y la eficacia de la política de participación de los padres para mejorar la calidad académica de las escuelas, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres, en particular aquellos que están en desventaja económica, discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a una minoría racial o étnica según ESSA, Sección 1116(a)(D) . La encuesta incluirá:**

- Preguntas para evaluar la efectividad del Programa de Padres Título I.
- Preguntas para determinar si la participación de los padres está aumentando.
- Preguntas para identificar las barreras que impiden la participación de los padres.
- Los resultados de la encuesta se utilizarán para diseñar estrategias que mejorarán el rendimiento estudiantil.

**9. La participación de los padres aumentará en comparación con los datos del año escolar anterior según ESSA, Sección (a) (1) (11). La documentación se utilizará para determinar el progreso de la participación de los padres:**

- Encuesta para padres / Título I
- Datos de rendición de cuentas mensuales del enlace de padres
- Datos de los tres años anteriores

**10. El Distrito involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(F).**

**Participación de los padres: las escuelas invitarán e involucrarán a los padres en las actividades de la escuela, incluidas las actuaciones de los estudiantes y otros eventos especiales.**

- Cada escuela organizará un mínimo de dos reuniones de padres de Título I en dos momentos diferentes con horarios flexibles.
- Presentaciones y capacitación sobre participación de los padres
- Comité de revisión de la política de padres del campus y del distrito
- Eventos deportivos
- Actuaciones de la banda
- Actuaciones corales
- Entrega de premios y reconocimientos académicos
- Presentaciones de teatro